

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MROBRMA23055 CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE FORS EN LLERENA (BADAJOZ)”. FINANCIADO CON CARGO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU”.**

**EXPEDIENTE: PRC/2023/0000081929**

La Junta de Extremadura, a través de su Estatuto de Autonomía, tiene atribuidas las competencias para la protección del medio ambiente y de los ecosistemas, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar la conservación, protección y recuperación de las especies de fauna y flora que viven en el estado silvestre en su territorio.

La Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad tiene atribuidas, por Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las competencias en materia de prevención, calidad ambiental y cambio climático.

Conforme se establece en el Decreto 170/2019, de 29 de octubre, (DOE núm. 214 de 6 de noviembre de 2019), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, modificado por Decreto 20/2021 de 31 de marzo, (DOE núm. 64 de 12 de abril de 2021), , entre los órganos directivos que constituyen dicha Consejería se encuentra la Dirección General de Sostenibilidad (en adelante, DGS), la cual llevará a cabo la promoción, ejecución y control en materia de conservación de la naturaleza y el medio ambiente. Asimismo, es competente en la programación y propuesta de actuaciones en relación con las áreas de prevención, calidad ambiental y cambio climático.

El artículo 4.2 del citado Decreto 170/2019, de 29 de octubre, dispone que, para el cumplimiento de sus funciones, la referida Dirección General cuenta entre sus órganos con el Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Vista la Memoria justificativa y la propuesta de inicio emitida por la Dirección General de Sostenibilidad, este contrato de obra es debido a conseguir implantar de forma gradual la recogida separada de los biorresiduos y la construcción de nuevas instalaciones de tratamiento biológico y/o adaptación de las instalaciones existentes para incrementar la capacidad de tratamiento de estas.

A fin de garantizar en mayor grado posible el principio de libertad de acceso a las licitaciones y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, asegurando que todo empresario interesado pueda presentar una proposición, se acude al procedimiento abierto de adjudicación.

Vista la propuesta emitida por la Dirección General de Sostenibilidad, según la cual queda justificada la necesidad e idoneidad del contrato, y dado que este órgano de contratación considera que no debe atenderse solamente a la *oferta económica*, sino que deben tenerse en cuenta otros factores tales como, *Ampliación de garantía, Medidas de integración paisajística de las obras, Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo y Calidad*, esta Secretaría General, actuando en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de la Consejera para **PRC/2023/0000081929**



<b>Csv:</b>	FDJEXBUZKNZNR7HY32GGM56UAJWG	<b>Fecha</b>	26/06/2023 11:57:30
<b>Firmado Por</b>	MARIA CONSUELO CERRATO CALDERA - La Secretaria General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



la Transición Ecológica y Sostenibilidad de fecha 20 de noviembre de 2019, (DOE núm 228, de 26 de noviembre de 2019).

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Iniciar el correspondiente expediente tendente a la formalización del contrato de obra “MROBRMA23055 CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE FORS EN LLERENA (BADAJOZ)”. FINANCIADO CON CARGO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU”. EXPEDIENTE: PRC/2023/0000081929.

**SEGUNDO:** Que el procedimiento sea por **tramitación ordinaria**, siendo la forma de adjudicación el **abierto**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCPS 9/17.

**TERCERO:** Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizarán los siguientes criterios objetivos de valoración:

- Evaluación de la oferta económica: Hasta 60 puntos.
- Ampliación de garantía: Hasta 10 puntos.
- Medidas de integración paisajística de las obras: Hasta 5 puntos.
- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
- Calidad: Hasta 5 puntos.

En Mérida a fecha de la huella digital  
LA CONSEJERA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD  
P.D. Resolución de 20 de noviembre de 2019 (D.O.E. núm. 228 de 26 de noviembre)  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Consuelo Cerrato Caldera

PRC/2023/0000081929



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

JUNTA DE  
EXTREMADURA

Csv:	FDJEXBUZKNZNR7HY32GGM56UAJWG	Fecha	26/06/2023 11:57:30
Firmado Por	MARIA CONSUELO CERRATO CALDERA - La Secretaria General		
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	2/2

